

VARIACIONES SOBRE UN TEMA DE SALAZAR Y CASTRO: MESÍA Y CARRILLO, SEÑORES DE LA GUARDIA Y DE SANTOFIMIA

Alfonso Porras de la Puente

Académico Correspondiente

RESUMEN

La documentación confrontada con la genealogía de los Mesía y Carrillo, señores de la Guardia y de Santofimia (Santa Eufemia), en la colección Salazar y Castro. Mayorazgo *versus* hijos segundones. ¿Sabemos o suponemos?

ABSTRACT

The documentation confronted with the Mesía and Carrillo genealogy, lords of the Guard and Santofimia (Santa Eufemia), in Salazar and Castro collection. Entailed state vs second sons. Do we know or do we suppose?

PALABRAS CLAVE

Genealogía.
Mesía.
Carrillo.
Santofimia.
La Guardia.

KEYWORDS

Genealogy.
Mesía.
Carrillo.
Santofimia.
Guard.

Hace años fui con asiduidad a Madrid, pasando las tardes en la Real Academia de la Historia (RAH) consultando la colección Salazar y Castro. En un primer momento tomaba notas de sus numerosísimos árboles genealógicos. Son la exposición gráfica de lo que en su tiempo se conocía sobre las principales familias de los Reinos Hispánicos, y más. Pero hay algunas contradicciones entre árboles y los hay corregidos por la mano de don Luis de Salazar y Castro. Progresivamente me fueron despertando el interés otro tipo de documentos, es decir, las interesantísimas escrituras que afectaban a familias relevantes que don Luis hizo copiar.

ÁRBOLES Y DOCUMENTOS

Contrastando los árboles genealógicos con los documentos, encontraba explicación de las correcciones de SyC. Valga un ejemplo cordobés:

En el árbol de los Henestrosa (9/256, fol. 224) Rui Gutiérrez, marido de la célebre doña Leonor López de Córdoba, es hijo del no menos famoso Juan Fernández de Henestrosa. Por el contrario, en el árbol del Maestre Martín López de Córdoba (9/306, fol. 95) tachó que el marido de la célebre doña Leonor López de Córdoba fuera hijo de Juan Fernández de Henestrosa. Y la misma enmienda en la serie de árboles dedicados a los Henestrosa señores del Turullote y marqueses de Peñaflores (D-6, fol. 98v). Pueden verlo en la biblioteca digital de la RAH .

La razón creo que está en la carta de pago dote de la dote de doña Leonor López de Córdoba, otorgada por su marido, en Córdoba, 7-¿-1386 ante el escribano Pedro Gutiérrez [que] es testigo, escribano público Alfón Ruiz es testigo y lo hizo escribir. (RAH, colección Salazar y Castro, M-57, fols. 28/27v). Donde se afirma:

Vos Leonor López, mi mujer, hija de don Martín López, maestre que fue de la orden de Calatrava, que puede hacer 10 ó 12 años poco más o menos, cuando nos hicimos nuestras bodas en faz de la Iglesia de Carmona [...]. Declarando ser el marido: Rui Gutiérrez, hijo de Gutierre Díaz de Inestrosa, camarero que fue del rey don Pedro que Dios perdone.

Lean además el testamento de doña Leonor López de Córdoba, hecho en Córdoba el 6 de febrero de 1428 ante Alfón González y Diego Alfón, escribanos públicos de Córdoba, donde aprueba y ratifica los mayorazgos. Y codicilo el día 20 de noviembre de 1428 ante los mismos escribanos públicos. Segundo codicilo a 3 de julio de 1430 ante Juan Rodríguez de Morillo y Juan González, escribanos públicos. (RAH, colección Salazar y Castro, M-53), donde declara que en su capilla de la iglesia del convento de San Pablo en Córdoba... yace enterrado mi hijo Gutierre...

Corregida la filiación de Rui Gutiérrez de Inestrosa, la siguiente pregunta es: ¿Por qué doña Leonor escribe en las memorias que era Juan Fernández de Henestrosa?

El asunto es interesante, y me hace de introducción para otras interrogantes de las que al final nos ocuparemos. Pero volviendo al de hoy, es obligado decir que en la colección SyC hay mucho más. Pleitos de mayorazgos, e incluso los borradores de una *Historia Genealógica de la Casa de Haro* que no llegó a publicar y que debió encargarle el marqués del Carpio. Este proyecto avanzado ha sido objeto de 2 publicaciones parciales.

La primera, en 1920: *Historia Genealógica de la Casa de Haro...*, los primeros soberanos de Vizcaya, edición dirigida por Segundo de Ispizúa, Madrid, imprenta Vicente Rico dentro de la Biblioteca Nacional Vasca, con lo que dejó manuscrito Salazar y Castro sobre antiguos señores de Vizcaya. Y la segunda en 1959: *Historia Genealógica de la Casa de Haro, señores de Llodio, Mendoza, Orozco y Ayala*, tomo XV del Archivo Documental Español, bajo la dirección de Dalmiro de la Válgoma, RAH, Madrid, 1959, con la genealogías de familias, con el origen derivado —según su criterio— de los señores de Vizcaya, y de sus enlazadas, formando un entramado que cimienta la ascendencia de la grandeza de Castilla.

Últimamente el manuscrito de Salazar y Castro se puede consultar en la biblioteca digital de la RAH (D-7 y D-8, y Z-18).

LA FORMA DE ESCRIBIR GENEALOGÍA

En su *Historia Genealógica y Heráldica de la Monarquía Española*, Fernández de Bethencourt se centra en el linaje que en cada caso estudia. Pero la forma clásica de escribir dichas genealogías es la de Salazar y Castro, incluyendo además a todos los descendientes, es decir, no solo la sucesión agnaticia sino la posteridad de las hijas y las familias con quienes van entroncando. Puede verse en sus celebérrimas *Casa de Silva* y *Casa de Lara* a las que parece hubiera seguido la *Casa de Haro*, que no llegó a publicar. Modernamente han seguido la forma clásica tratadistas tan importantes como José Miguel de Mayoralgo y Lodo, *Casa de Ovando* y Jaime de Salazar y Acha: Sánchez Arjona; o pensemos en la *Descripción genealógica de la casa de Aguayo...*, de Antonio Ramos.

Por ello, habiéndole encargado la Casa de Haro el marqués del Carpio, era obligado examinar a los señores de Vizcaya, a los señores de los Cameros y a todas las otras ramas ilustres de los Haro, hasta el punto de que lo hace de los Horozco y de los Ayala y tantos otros, que con diferentes apellidos podría interpretarse como linajes distintos. En este examen general era inexcusable hacerlo de los señores de la Guardia (apellidados Baeza y Haro), de los que venía por varonía legítima el marqués del Carpio.

La última representante del señorío de la Guardia entre los Baeza Haro, doña María García, la casaron con Diego Mesía, hijo y sucesor del nuevo señor de la Guardia por merced Enriqueña, al modo que a doña Catalina de Lencastre con el Rey don Enrique III. Por ello don Luis de Salazar escribió las sucesiones de los MESÍA de la Guardia y MESÍA CARRILLO de Santofimia que eran sus descendientes.

Y para escribir su descendencia, Salazar y Castro, en vez de limitarse a copiar lo escrito por otros tratadistas, tomó la decisión de documentarse en el archivo de los marqueses de la Guardia. Tras lo cual, trazó su genealogía con certeza. Pero, acaso por no ser un tema principal de su Casa de Haro, o por otro motivo..., el riquísimo contenido de dicha documentación —en gran parte— no lo incluyó en su proyecto de Casa de Haro.

Dicha documentación permite colorear la sobria traza genealógica con noticias de las vidas de los personajes que comprenden. La noticia es casi siempre en su origen de índole económica: capitulaciones matrimoniales, pago de dote, testamentos, inventarios y adjudicaciones...; y también pleitos disputando bienes libres y mayorazgos.

Mi afán fue organizar un libro en base a la genealogía de los Mesía y Mesía Carrillo trazada por don Luis en su manuscrito proyecto de la Casa de Haro, y añadirle a los personajes las noticias contenidas en los documentos reunidos por el mismo Salazar y Castro. Y tras creer haberlo llevado a cabo, me asaltó una interrogante: Por una parte las investigaciones de don Luis fueron tan grandes que incluso podría dar noticias de las familias con las que iban enlazando, (Fonse, señores de Coca y Alejos; Carvajal, señores y marqueses de Jódar, Torres y Portugal, condes y señores de Villardompardo; Palafox y Rebolledo, marqueses de Ariza; Folch de Cardona, Almirantes de Aragón y marqueses de Guadalest, etc); pero por otra parte faltaban documentos relevantes para la investigación, documentos que deberían haber estado en el archivo de los señores de Santofimia y de la Guardia.

MESÍA, SEÑORES DE LA GUARDIA

Del I señor de la Guardia entre los Mesía, Ruy González Mesía, «Bocache», no está el testamento —que sabemos hizo, pues lo declara su nieto mayor el III señor— y por ende falta el inventario y adjudicación de su rico y vasto caudal relicto, que debió abarcar, además de la villa de la Guardia (Jaén), grandes dehesas en Extremadura y no sabemos qué además. De su viuda tenemos el testamento, pero faltan las adjudicaciones. Era dueña de la dehesa de Ribera y de la Torre de las Cabras junto a Alcolea de Córdoba; debió tener las casas principales de la collación de San Nicolás, pero... ¿además tuvo gananciales o era pecunio quasi castrense todo lo ganado por su marido?

Del II señor de la Guardia, Diego Mesía, copia SyC la interesantísima dispensa matrimonial del parentesco con su mujer doña María García de Baeza, presunta señora de la Guardia (SyC, M-17, fols. 185/186; D-11,

fols. 25/26). Y la comenta con sus circunstancias (SyC, D-8, pág. 70v y concordantes). Pero falta todo lo demás, se limita a copiar desde la *Crónica Regia* para contarnos su prisión por los moros de Granada y su rescate.

Y si nos introducimos en la ascendencia de doña María García de Baeza, que para SyC debía ser asunto más principal por ser Haro, el documento falta en las generaciones próximas y para encontrarlo hay que remontarse hasta el testamento de su bisabuelo paterno don Lope Ruiz de Baeza. (Otorgado en Jaén 13 de abril, era de 1378 (año 1340); (ver Z-18, fols. 159/ss; D-11, fols. 7/12; M-17, fols. 181/185; la fecha al final fol. 184v).

Quizás entre estos Haro Baeza la explicación esté en la desgracia de su padre, de don Lope Díaz de Baeza, VI señor de la Guardia, rico-hombre de sangre. Del cual relata su suegro, el señor de Aguilar (es decir el abuelo materno de doña María García de Baeza y también de su marido, pues eran primos-hermanos), que teniendo confiscada su villa de la Guardia, y habiendo ya hecho merced el Rey Enrique II de dicha villa a Pero Ruyz de Torres (tronco de los srs. de Villar Don Pardo), consiguió recuperarla gracias a la influencia y caudales de dicho suegro. Pero luego reincidió en su lealtad al Rey Pedro I y el Rey de las Mercedes se la confiscó por «traición» definitivamente.

¿Y en este naufragio se perdió el archivo...? En otros casos la falta de documentos pudiera explicarse por estar unidos a bienes que enajenó el titular. Pero ¿toda la ausencia de testamentos y adjudicaciones referidas son porque se perdieron o es porque decían algo inconveniente?

DISPONER DEL MAYORAZGO PARA DOTAR A LAS HIJAS Y A SEGUNDONES

Modernamente suele dividirse la nobleza en Alta, Media y Baja; creo que habría que organizar más estados intermedios entre un Grande de España de 1ª clase y antigüedad y un escribano o un artesano. Pero ahora es otra la variante.

El mayorazgo hacía desiguales a los hijos. En un escalón superior estaba el primogénito sucesor, en otro sus hermanas y en otro los demás hijos segundones. Compartían la misma sangre y linaje, pero la riqueza de los mayorazgos y los títulos —de haberlos— marcaban una diferencia grande. Seguramente los padres que querían a sus hijos menores intentaban paliarlo. Así lo hace el VII señor de Santofimia, el magnífico caballero Gonzalo Mesía Carrillo, y su mujer doña Inés Messía de Guzmán, IV señora de la Guardia, dotando a sus hijas con las espléndidas dehesas extremeñas: Pes-

quero Verde, Alvalá, Novillero o el lugar de Palacio cerca de Villanueva de Barcarrota, que eran bienes vinculados.

Aún más, en un primer momento llegaron a dar por dote la misma villa de LA GUARDIA a su hija doña Mencía de Guzmán que casaba —muy bien— con don Fadrique Osorio, señor de Villarín, y de los derechos a Jódar, hijo de los marqueses de Astorga. La Guardia, el hijo primogénito —luego se quejará— consigue que vuelva al mayorazgo a cambio de recibir ella la dehesa de «Pesquero Verde» (SyC, M-5, fol. 229), que asimismo había estado vinculada por su abuelo materno.

A otra de sus hijas, doña María Mesía Carrillo, le prometieron una dote gigantesca cuando concertaron su matrimonio con don Alonso de Cárdenas Enríquez, hermano menor del I duque de Maqueda, fallecido en Burgos en 1497 durante las fiestas de las bodas del príncipe don Juan. Le ofrecieron (SyC, M-17, fols. 171v/172v) por dote una renta anual de 600.000 maravedís sobre los heredamientos y dehesas de Madroñíz y Guadaxira, además la mejoran sus padres en $1/3$ y $1/5$.

Como se frustró por ello el matrimonio, casó finalmente, en 1505, con el señor de Salares Pedro Fernández de Córdoba, (ver FdeB, tomo IX, pág. 125 y concordantes), hermano segundo del I marqués de Comares. Con Pedro la dote parece haber importado 2.500.000 maravedís y 200.000 en arras. Para su pago recibió el lugar y heredad de Palacio (M-5, fols. 229), que había estado vinculado por su abuelo materno, y la dehesa de Novillejo. Además, su madre refiere (al testar) haberle dado la dehesa de Alvalá. Todas en Extremadura. Son bienes que estaban sujetos a mayorazgo y se hicieron bienes libres por la transacción entre sus padres y su hermano mayor que aprobaron los Reyes Católicos.

Para compensar al primogénito don Rodrigo Mesía, agrega Gonzalo Mesía Carrillo las grandes dehesas de Ribera y Madroñíz, y las dehesas que había desmontado en Santofimia. Y obtiene Real Facultad para que todo quede firme, que además explícitamente autoriza la venta de dehesas extremeñas de mayorazgo por 3.400.000 maravedís. Es decir:

(SyC, M-5, fols. 227/22):

En Córdoba, 25-VIII-1501, comparecieron: Gonzalo Mesía, cuyas son las villas de Santofimia y de la Guardia; Ruy Díaz de Mendoza, mensajero del Rey y la Reina; y Rodrigo de Mendoza en nombre de don Rodrigo Mesía. Capitularon el siguiente acuerdo:

1º. Gonzalo Mesía haga mayorazgo de 1) su castillo de Madroñíz, 2) de la dehesa de Ribera y 3) de todas las tierras que ha

comprado y hecho dehesas en el término de Santofimia. [Entiéndiendo que en cabeza de su primogénito don Rodrigo].

2º. De la hacienda de doña Inés, la mujer de Gonzalo, que son las dehesas que tiene en Extremadura:

A) Se dé a su hija doña Mencía la dehesa de Pesquero Verde, según que la tiene doña Inés.

B) De las otras heredades y dehesa que tiene doña Inés (en Extremadura) se saquen 3.400.000 maravedíes en dineros para las dotes y casamientos de sus hijas doña Inés y doña María; vendiéndose de ellas para ello en el plazo del medio año siguiente a esta capitulación.

C) Lo que sobrare de las dehesas, sacada la dehesa de Pesquero Verde y los 3.400.000 maravedíes para los casamientos de doña Inés y doña María, se le entregará a don Rodrigo Mesía.

3º. Dentro de los 15 días siguientes a esta capitulación, Gonzalo Mesía quitará la villa de la Guardia a su hija doña Mencía de Guzmán y pondrá en ella a su hijo don Rodrigo Mesía o a la mujer de éste, doña María de León; para que la tengan como hijos del dicho Gonzalo Mesía y doña Inés de Guzmán, por su asiento y con la renta de la villa.

4º. Don Rodrigo Mesía se contentará con ello y entregará a su padre cualquier provisiones, cédulas, cartas, memoriales y otra cualquier escrituras que de Sus Altezas hubiere ganado para en las dichas cosas pasadas entre él y su padre; y las renuncia.

5º. Don Rodrigo Mesía ganará de Sus Altezas licencia para todo esto y otorgará las escrituras que sean necesarias... «Para que no pueda haber ya más pleito ni debate sobre ello entre don Rodrigo y sus hermanas», en plazo de 60 días.

6º. Don Rodrigo entregará a sus hermanas la parte de las dehesas de Extremadura, necesaria para pagar los 3.400.000 maravedíes, pero el exceso será para don Rodrigo.

7º. Todo deberá ser ratificado por los Reyes en el plazo de 20 días o será nulo todo lo acordado.

Esta capitulación (transacción) quedó en manos de Antonio de Córdoba (¿el señor de Belmonte y Moratalla?). La ratifica don Rodrigo Mesía en Córdoba el 25-VIII-1501 (M-5, fol. 229). Traslada la capitulación (transacción) a Granada Antonio de Córdoba (¿es el señor de Belmonte y Moratalla, cuñado de Gonzalo Mesía?). En Granada la ratifica don Rodrigo Mesía el 30-VIII-1501 ante Alfón Fernández de Sevilla, escribano público de Granada (M-5, fols. 227v/228r). Finalmente la confirman el Rey y la

Reina en Granada el 12 de octubre de 1501 con refrendo de Gaspar de Gricio (M-5, fol. 228).

Pero en la siguiente generación es dicho primogénito, don Rodrigo Mesía Carrillo, VIII señor de Santofimia, quien quiere deshacer lo de sus padres y además dar por libres Madroñiz y Ribera y dehesas en Santofimia para heredar a sus hijos segundones.

Y de nuevo es el primogénito quien protesta: lo han echado del señorío de Santa Eufemia y su abuela paterna está secuestrada por su padre para que haga un testamento ilegal que permita a su padre dar por libres bienes vinculados. Otra vez consigue el primogénito deshacer la mayor parte del estropicio, la abuela revoca ante el enviado regio, en Santofimia, 20 de abril de 1519, el codicilo forzado que revocaba el testamento (SyC, M-17, fol. 42). Pero don Rodrigo Mesía Carrillo, IV o X señor de la Guardia, VIII de Santofimia, insiste en su testamento cerrado fechado el 22 de noviembre de 1535 en Santa Eufemia (M-17, fols. 47v/53v; y F-4, fols. 131/132). Fallece en Santa Eufemia el 3 de febrero de 1536, y ese mismo día se abre el testamento. Allí da su versión sobre lo que ha heredado de sus padres, su particular versión de bienes libres y bienes vinculados.

Lo resume Salazar y Castro (SyC, D-8, fol. 94):

Don Rodrigo Mesía Carrillo, XI o V señor de la Guardia, IX de Santofimia [...] Tuvo con su padre algunas diferencias por conservar enteros sus mayorazgos y en cuyo perjuicio quería disponer su padre de la mejor parte de sus posesiones como si fuesen libres. Duró este deseo hasta la muerte de su padre, que como hemos visto sólo quería que fuesen vinculadas las villas de la Guardia y Santofimia, y de lo demás dispuso a favor de sus hijos 2^{os}. don Pedro y don Fernando. Pero, o porque aquellos caballeros conocieron su mal derecho o porque don Rodrigo defendió con vigor el suyo, no tuvo efecto la disposición; aunque perdió en pleito las primeras sentencias, pero ganó la del juicio de Mil y Quinientas, y quedaron al mayorazgo la Aragonesa, Madroñiz, Rivera, y las dehesas de Santofimia.

Añadamos que, sin embargo, al final –tras largos pleitos– habrá una serie de dehesas en Santofimia para dotar a los segundones: las llamadas «Dehesas de los Tíos». (B.N., Porcón 564/47, n^{os}. 37 a 40, fols. 12/concordantes).

¿Y solo había estos conflictos en los Mesía Carrillo? Seguro que no, pues precisamente la mujer del último de ellos, es decir, doña Mayor de Fonseca, acaba de heredera universal de su padre, pese a tener una hermana mayor, doña María de Fonseca, por su matrimonio marquesa del Cene-

te, a causa de una terrible historia que descubre el pleito sobre la herencia del maltratador, padre de ambas, don Alonso de Fonseca, señor de Coca y Alaejos (M-120, fols. 63/74v).

CARRILLO SEÑORES DE SANTOFIMIA

Está copiada por SyC alguna documentación del I señor de Santofimia Fernán Díaz Carrillo, incluido su interesantísimo testamento. Otorgado en Córdoba, el 4 de junio, era 1345, nuestro año 1307 (M-17, fols. 121/126) ante los testigos y Juan Alonso, escribano; Juan Sánchez, escribano público de Córdoba; y Juste García, escribano público de Córdoba que lo hizo escribir.

Y también copió el maestro el testamento de su bisnieto Pedro Carrillo, IV señor de Santofimia. Otorgado el día 10 de junio de 1422 ante los escribanos públicos Fernán Sánchez, Alfón Roiz de Cárdenas, Diego Alonso y Fernán González que lo hizo escribir (SyC, M-17, fols. 16/22).

Y contrasta con el vacío para los II y III señores de Santofimia, salvo un deslinde entre Chillón y Santofimia hecho en Asnaharón, 28 de noviembre, era 1382 (año 1344), ante Sancho García y Juste García, escribanos públicos de Córdoba, que lo hicieron escribir. Siendo las partes Gómez Fernández, alcalde mayor por el Rey de Córdoba, que actúa en nombre de su padre el alcalde don Fernando Díaz. Y de la otra parte don Bernardo, vizconde de Cabrera y señor de Aguilar (es el mismo nombre, y se toma en memoria del estado de Aguilar —de la Frontera— pero está en la Puebla de Alcocer y no en la Campiña, como explica el documento:

[...] El Rey me dio la villa de Chillón y el castillo de Aznaharón con todos los términos y la Puebla de Alcocer que dicen Aguilar, por trueque de Aguilar y Montiella (SyC, M-17, fols. 205/6).

Para hacer luz, me resultaron decisivos varios documentos facilitados por la generosidad de nuestro compañero el académico numerario Manuel Nieto Cumplido (MNC). Destaquemos entre ellos:

Vasco Alfonso (de Sousa, señor de Castillo Anzur y, luego, de Almenara) y María García (Carrillo, hija de los II^o señores de Santofimia) debieron celebrar sus esponsales en 1351, pues el 24 de marzo de ese año el portugués, asentado en Córdoba, promete entregar en arras la cantidad de 40.000 maravedíes, mientras que sus suegros ofrecen 100.000 maravedíes de dote en los bienes siguientes (MNC: ACC, cajón V, n^o 16):

- El cortijo de la aldea de Gil Crespo, en la campiña de Córdoba, (luego veremos que medía 30 ubadas superficiales).

- Las llamadas Casas Altas, en la collación de Santa María, que fueron de don Ferrando Alfonso y de doña Urraca González, padres de la citada doña Juana Fernández.
- 300 vacas, 16.000 maravedíes en dinero, 10.000 maravedíes en ajuar.
- Y 20 aranzadas de viña en el arroyo de don Tello.

En 26 de enero de 1351, TESTAMENTO de don Pedro, obispo de Burgos, por el que manda ser enterrado en la catedral de Aviñón en caso de morir en esta ciudad o cerca de ella, o bien en la catedral de la ciudad donde le coja la muerte. En caso de morir en España pide ser enterrado en la catedral de Burgos. A continuación dispone mandas...

Acerca de sus bienes patrimoniales dispone lo siguiente: Los lega todos a Gómez Fernández, su hermano, si viviere; y si no, al hijo mayor legítimo. Obliga a su hermano a dar cada año 20 cahíces de trigo para rescate de cautivos cristianos. En caso de falta de descendencia de su hermano, lega todo a Pedro de Cabrera, *nepote nostrum*. Y si éste tampoco la tuviera, quede todo para la catedral de Córdoba. Hace excepción de sus viñas que deja a Fernando Enecii (Yenneguez), *nepoti nostro*. Albaceas: Ademaro (Roberti), cardenal del título de Santa Anastasia; Pedro, cardenal de Santa María la Nueva (es Pedro Rogerio, futuro Papa Gregorio XI); Guillermo Vaquerii (Waquerio), capellán del Papa y camarero del dicho cardenal Pedro, etc.

Aunando dichos documentos y el referido testamento del I señor de Santofimia he conseguido mejorar el árbol de los Carrillo:

1) Dejó escrito FdeB (VI, pags. 55/56) que doña Marí García o doña María García Carrillo, mujer de don Gonzalo Fernández, I señor de Aguilar, era hija de Pedro Ruiz Carrillo, señor de Villaquirán de las Infantas, alférez mayor de Castilla, y de su mujer doña Urraca Lasso, hermana de Garcí Lasso de la Vega, adelantado mayor de Castilla, Justicia Mayor de la casa del Rey, señor de la casa de la Vega y de los valles de las Asturias de Santillana. (Véase la *Crónica del Rey don Pedro*: año II, capítulo V). Nieta paterna de los I señores de Santofimia.

El testamento de dicho Fernán Díaz Carrillo demuestra que es lo contrario, pues tuvo dos hijos llamados Pedro, pero uno, don Pedro Fernández, fue obispo de Astorga y luego de Burgos, y el otro, fray Pedro Ruiz, fue comendador de Priego en la orden de Calatrava, con voto de castidad, que dejó numerosos bastardos, nacidos de diferentes mujeres, por entonces vivas. Evidentemente ni uno ni otro son los padres del padre de doña

María Garcí Carrillo, la mujer del I señor del estado de Aguilar (Fernández de Córdoba).

2) El referido Fernán Díaz Carrillo en el testamento manda todo lo de Palma a su hija doña Beatriz Fernández, lo cual me hizo suponer que sería la casada con micer don Ambrosio de Bocanegra, Almirante Mayor de la Mar de Castilla, II señor de la villa de Palma del Río. Pero el testamento del don Pedro Carrillo, obispo de Burgos, otorgado 1351, enero, 26, Aviñon, me hizo mudar de hipótesis, pues él mismo llama sobrino a Pedro de Cabrera y lo instituye heredero eventualmente. Y entonces mudé de parecer, dejamos a la señora de Palma como hija del II señor y casamos a la hija del I señor con don Arias de Cabrera, que sucedió a sus padres en los heredamientos de Córdoba, señaladamente en el comprendido en la demarcación de Palomarejos, donde fabricó un castillo para la defensa de los cristianos de la frontera, hoy llamado «Torres Cabrera». Así se declara en los testamentos de sus descendientes: Fernán Díaz de Cabrera, fundador del mayorazgo de Torres Cabrera, y don Baltasar Díaz de Cabrera.

Recordemos que el linaje de doña Beatriz Fernández, NO lo consiguió descubrir Ruano al tratar de la Casa Cabrera en Córdoba (*idem*, pág. 113, 2º párrafo), pero entiende que doña Beatriz Fernández debió ser muy noble porque repitieron su nombre y patronímico muchas veces sus descendientes, y porque casaron sus hijos altamente.

3) Queda constatado que fue hija —creo que la mayor, atendiendo a los llamamientos del mayorazgo que funda Fernán Díaz Carrillo— de los I señores doña Sancha Díaz o doña Sancha Díaz Carrillo, la cual casó con Pedro Iñiguez de Cárcamo, poseedor del castillo del Aguilarejo cerca de Córdoba, que sirvió —según Morales— en 1295 al Rey Fernando IV de Castilla y de León.

Del II señor de Santofimia, gracias a MNC, sabemos con certeza que casó con doña Juana Fernández, hija de los II señores de Cañete don Ferrando Alfonso y de doña Urraca González. Y que fue hija de estos señores María García (Carrillo), que debió celebrar sus esponsales en 1351 con Vasco Alfonso (de Sousa), señor de Castillo Anzur y, luego, de Almenara.

Toda la tradición genealógica, escribe, fue también hija de estos II señores de Santofimia doña Beatriz Fernández, que casó con micer don Ambrosio de Bocanegra, Almirante Mayor de la Mar de Castilla, II señor de la villa de Palma del Río y III de Fuente el Álamo, ambas por mayorazgo; y I de la Monclova, como bien libre.

El III señor, Fernán Díaz Carrillo, II del nombre, debe ser hijo de los anteriores Gómez Fernández Carrillo y doña Juana Fernández de Córdoba.

Su matrimonio es una interpretación —puede que errónea— de las mandas del testamento del I señor de Santofimia referida a Mencía López madre «de mi biznieto Pedro». Además hacen a esta Mencía López hija de los señores de los Cameros. Entronque al que don Luis apostilla (SyC, D-23, fol. 240): «dúdolo mucho».

Además, si nos fijamos en la fundación del mayorazgo del I señor de Santofimia, nos surge la duda si no sería Mencía López la mujer de su nieto Ferrán Yenniguez de Cárcamo. Es decir, al testar Fernán Díaz Carrillo, I del nombre, vincula Santofimia (y otros bienes) y hace llamamientos para suceder. Del tenor de los mismos puede dar la sensación que su nieto agnado Fernando Díaz no tiene hijos, pues de haber sido hijo del nieto —de Fernán Díaz II del nombre— Pedro (el hijo de Mencía López) hubiera antecedido en el llamamiento (que es el 5º) a Ferrand Yáñez (*sic*, por Íñiguez), que es un Cárcamo. Y lo deducimos del 4º llamamiento: «u otro su descendiente varón legítimo». En conclusión, si el Pedro hijo de Marta López era por varonía Carrillo creo que hubiera sido incluido en un 3º llamamiento a suceder en el vínculo, y tal llamamiento no está.

Leámoslo en el testamento del I señor de Santofimia (*vid. supra*)

Manda a su hijo Gómez Hernández:

A) «Mi castillo de Santa Eufemia con todos los vasallos presentes y futuros, todos sus términos, la dehesa y todas sus dehesas, así como yo lo he y debo haber, porque los que dél vinieren sean más honrados». El otorgante lo tiene por donación del concejo de Córdoba y confirmación de los Reyes.

B) La mitad de las casas de mi morada en Córdoba. Ruega a su hijo el obispo don Pedro, a su hija doña Beatriz Hernández y a su nieto Fernán Yáñez (es Yenniguez?), y a todos los que sean sus herederos, que por hacer gran placer al otorgante y honrar al dicho alcalde Gómez Hernández, porque es mayor que ellos y le han de tener por padre en mi lugar, le dejen la otra mitad de las casas, para que así las tenga todas «desembargadamente».

Tales bienes que deja su hijo mayor quedan sujetos a no poderse vender nunca, ni empeñar, enajenar o partir, ni en todo ni en parte, de ninguna manera; siempre todo junto y con los siguientes llamamientos:

1) Su hijo el alcalde Gómez Hernández. 2) Fernando Díaz, hijo legítimo mayor de su referido hijo. Si no fuere vivo, entonces que lo haya y herede. 3) Otro hijo de Gómez Hernández, el mayor legítimo que fuese lego. Si tal hijo varón legítimo no lo hubiere, 4) u otro su descendiente varón legítimo, 5) que lo haya todo esto el sobredicho Ferrand Yáñez,

nieto varón legítimo del otorgante (¿es un error de transcripción?, debiera ser Ferrán Yenneguez; léase la impugnación que el IV señor de Santofimia hace a este mayorazgo, explicando que había preferido a los descendientes de Cárcamo antes que a sus hijas). 6) Si voluntad de Dios fuere que todos los varones falleciesen de la línea derecha de ayuso, tengo por bien lo haya la hija mayor legítima de Gómez Hernández. 7) Si Gómez Hernández no tuviere nieta ni biznieta ni ningún otro descendiente de él legítima; el fecho en la manera que dicha es, lo haya cualquier hija o nieta o biznieta mayor legítima de los otros mis nietos en la manera «que de suso es dicho».

Por el contrario, Ramos (*Descripción Genealógica de la Casa de Aguayo...*, pág. 16) llama a la mujer del III señor de Santofimia doña Teresa Carrillo. No escribe sus padres, tampoco cita ningún documento concluyente, sólo afirma haberlo visto en papeles antiguos.

Así, con tan escasa certidumbre, apuntemos dos hijos al III° señor de Santofimia:

- El primogénito, Pedro Carrillo, IV° señor de Santofimia.

- Y su hermana (porque lo escribe Ramos), doña María García Carrillo. La cual llevó dote de 80.000 maravedíes, de ellos 50.000 en el heredamiento de tierras calmas, sito en la campiña de Córdoba, denominado cortijo del Viso; otra parte fueron casas principales en Córdoba, parece que en la collación de San Pedro. Casó, siendo la 2ª mujer, con Fernán Ruiz de Aguayo (hijo de Ruy Gutiérrez de Aguayo y de doña Urraca Alfón de Biedma). Señor —en 2/5 partes— del Galapagar, llamados los Galapagares del Chiquero, poseedor del castillo y poblador de la Aldea del Río (Córdoba), vasallo del Rey; vecino de la collación de San Pedro, en Córdoba. El cual, escribe Ramos, testó en Córdoba el 1 de abril de 1424 ante los escribanos públicos Juan Sánchez de Cárdenas, Alfón Ruiz de Cárdenas, Pedro Martínez, Diego Alfón y Alfón González.

De Pedro Carrillo, IV° señor de Santofimia, tenemos copiado por Salazar y Castro su referido testamento de 10 de junio de 1422 (SyC, M-17, fols. 16/22).

Del tenor del mismo es indiscutible que quiere mejorar a su hija nacida del 2º matrimonio que estaba muy bien casada con el I conde de Cabra. Para ello pudiera estar perjudicando más de lo permitido por la Ley a su hija mayor y sucesora, doña Teresa Carrillo, declarando que la dote de su 1ª mujer fue menor de la realidad, o disimulando gananciales o dando por libres bienes que eran vinculados. Por otra parte, puede que en su ánimo también pesara que había obtenido del Rey que en el mayorazgo de San-

tofimia pudieran suceder las mujeres, con lo que hizo «rica» a la primogénita «perjudicada».

Pero lo que como genealogista me resulta más inquietante son los parentescos que evidencia al referirse a varios FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA:

- Su «primo» Martín Fernández, alcaide de los Donceles; y luego en el codicilo se refiere al mismo su «primo» el alcaide Martín Fernández y el hijo de éste Gonzalo Fernández están obligados a pagarle 2.000 florines de oro. Según el árbol es su tío y no su primo.

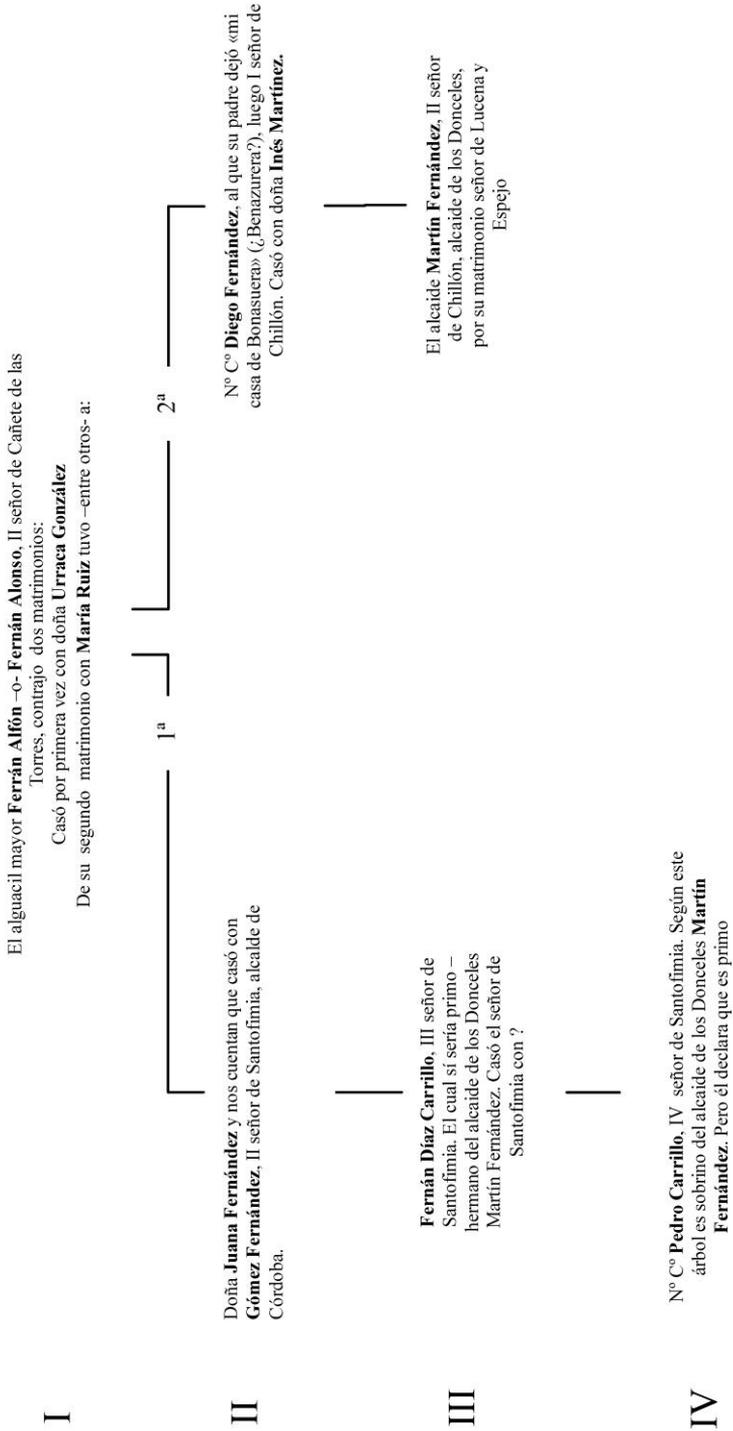
- Y cuando se refiere al yerno Diego, «hijo de mi sobrino» el alguacil mayor Pedro Fernández. Y otra vez al mismo Pedro Fernández, alguacil mayor de Córdoba, «hijo de mi primo» el mariscal. Actúa Pedro en nombre de mi yerno Diego —pues es su hijo— el cual está casado con mi hija doña María. Según el árbol, el Mariscal don Diego Fernández es su tío y por ello el alguacil mayor Pedro Fernández es su primo.

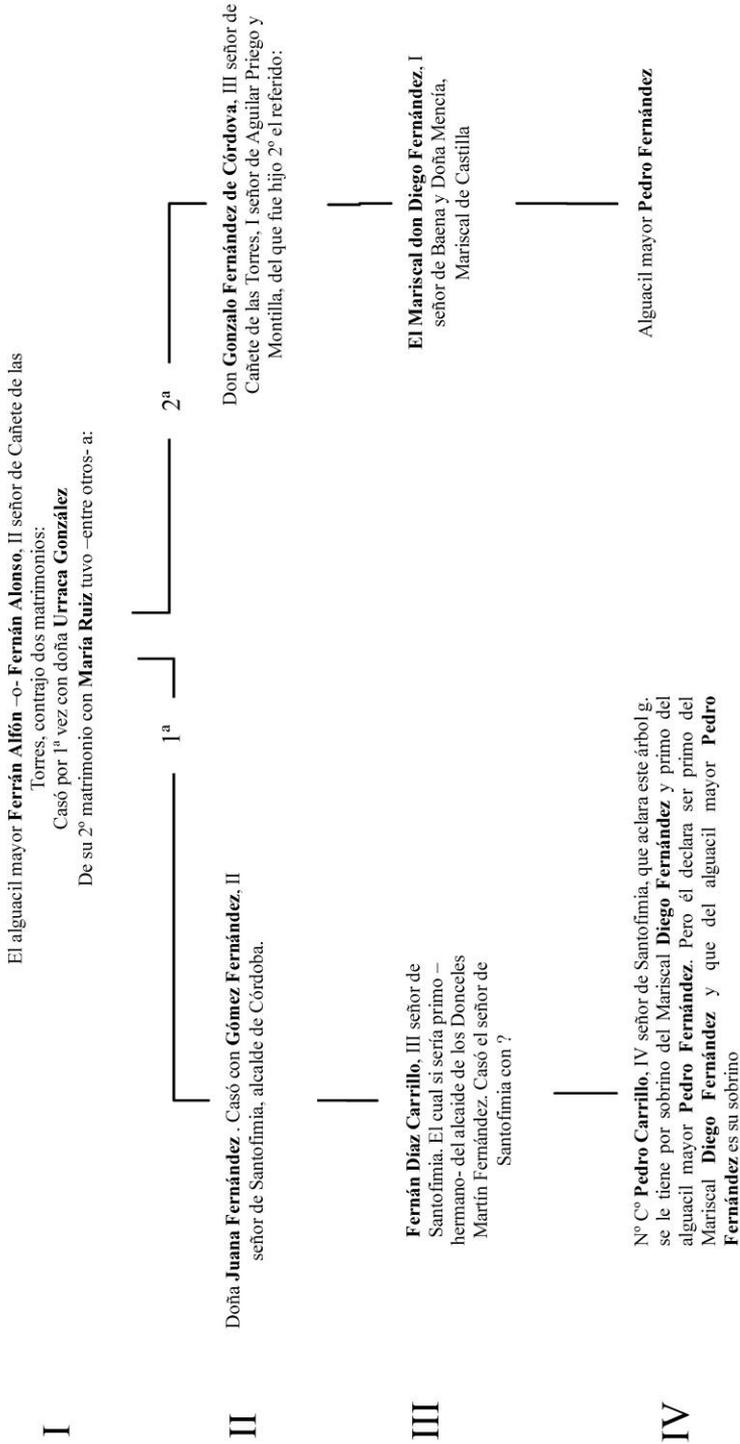
No debe venir por doña María García Carrillo, señora de Aguilar, porque el Alcaide de los Donceles no descendía de ella. Y además, el parentesco declarado es coherente con la conocida genealogía de los Fernández de Córdoba. Todo pudiera encajar si fuera su madre hija de los II señores de Cañete, pero es su abuela paterna, doña Juana Fernández, la que fue hija de dichos señores.

Creo que estamos viendo una sombra del linaje de su madre. Si el parentesco venía por su tronco común en el II señor de Cañete de las Torres no eran primos, sino tío (el alcaide de los Donceles) y sobrino (el IV señor de Santofimia), puesto que:

Tampoco encaja el parentesco que aduce tener Pedro Carrillo, IV señor de Santofimia, con su sobrino el alguacil mayor Pedro Fernández. Creo que se está refiriendo al hijo mayor del I señor de Baena, el Mariscal de Castilla Diego Fernández, que de ser cierto el entronque descrito mediante doña Juana Fernández, debería ser su primo. Recordemos que:

El tema es cuasi inagotable. Permítanme terminar con una metáfora: En estas épocas los amigos de la historia genealógica nos movemos como de noche por un campo que creíamos conocer, iluminados por estrellas y Luna (la documentación) que tapan y descubren las nubes, de las cuales a veces se desprende un rayo que ilumina el paisaje. Sería mejor ver con la claridad del sol, haber vivido los hechos...





LOPEZ DE HARO Y BAEZA, CAPÍTULO Iº: SEÑORES DE LA GUARDIA

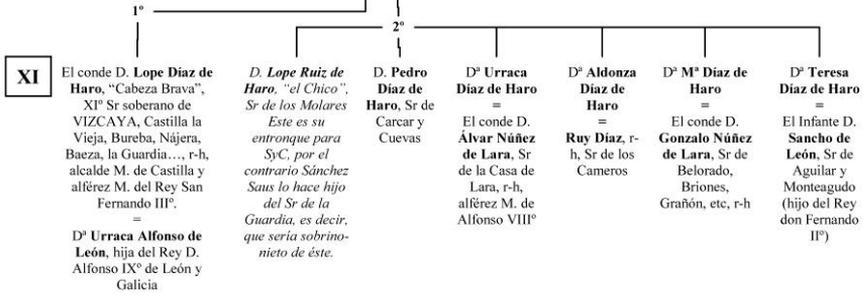
X

D. **Diego López de Haro**, "El Bueno", Xº Sr soberano de VIZCAYA, Nájera, Rioja, Madrid, Bureba, Castilla la Vieja, Burgos, Soria, Belorado, Cuenca, Grañón y Álava, r-h, alférez M. y Cptan. Gral en la batalla de las Navas de Tolosa (1212).

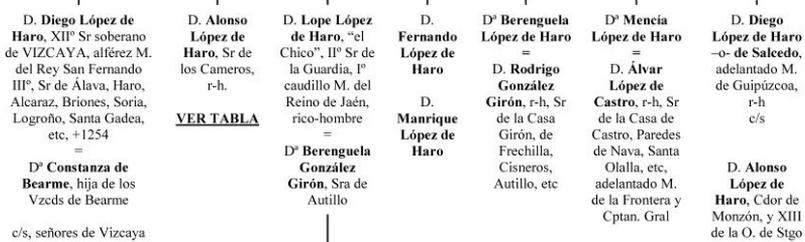
= 1º =
Dª **Mª Manriquez**, hija de los Srs de Lara
= 2º, circa 1188 =

Dª **Thoda Pérez de Azagra**, hija de los Srs soberanos del Albarraçin

**TABLA 1º
DE LOS SEÑORES
DE LA GUARDIA**



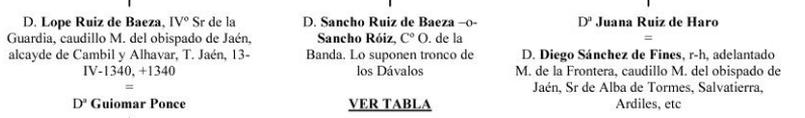
XII



XIII



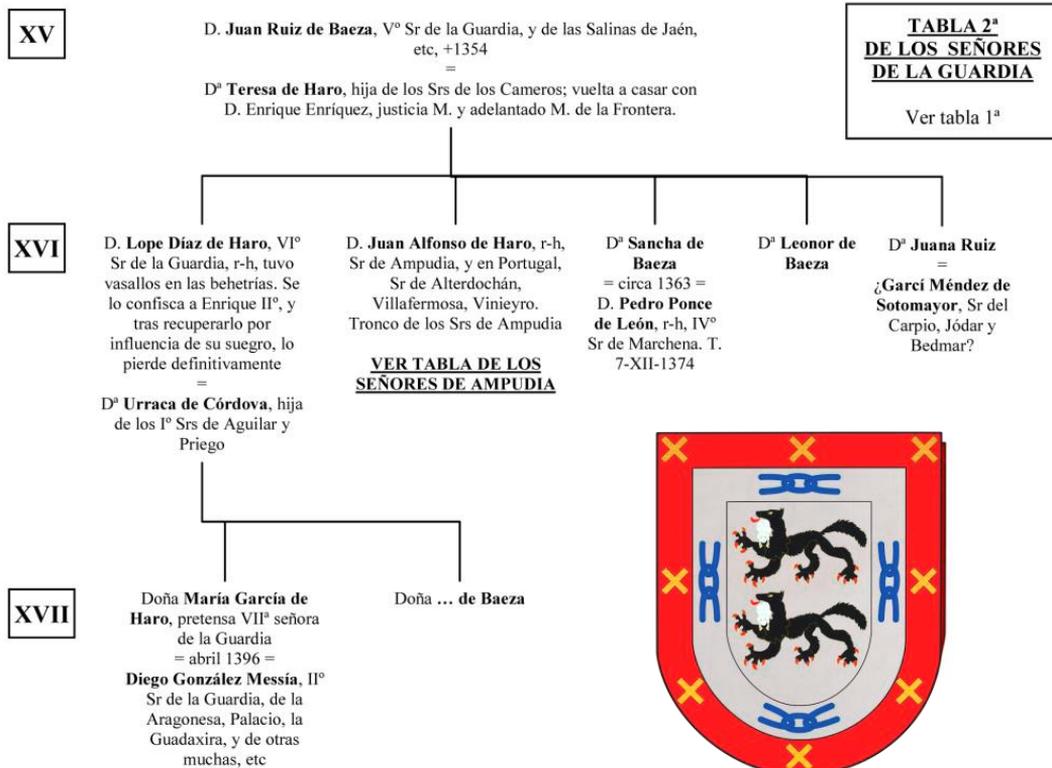
XIV



XV



LOPEZ DE HARO Y BAEZA, CAPÍTULO Iº: SEÑORES DE LA GUARDIA



ÁRBOL DE LOS CARRILLO, SEÑORES DE SANTOFIMIA, según la documentación que he localizado en la colección Salazar y Castro, y estudiando otros linajes

IV

Don **Diego Alfonso Carrillo**, yace en San Francisco de Sevilla.
=
Doña **Mencia Fernández**, yace en San Francisco de Jerez.



V

FERNÁN DÍAZ, 1º señor de Santofimia y Vioque, alcalde mayor de Córdoba, testó 1345.
=
Doña **MARÍA GARCÍEZ**

Teresa Díaz

Pedro Díaz Carrillo
c/s ilegítima

Maíor Díaz,

VI

GÓMEZ FERNÁNDEZ CARRILLO 2º señor de Santofimia, y castillo del Vioque, alcalde mayor de Córdoba.
=
Doña **JUANA FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA**

D. Pedro, obispo de Astorga

Frey Pedro Ruiz, comendador de Priego en Calatrava.
En 3 mujeres distintas: **Isabel Ponce**, **Olalla Fernández**, y **Teresa González**, tuvo sucesión ilegítima.

Sancha Carrillo = **Pedro Íñiguez de Cárcamo**, Sr del Aguilarejo

Beatriz Fernández, heredó lo de Palma del Río = **Arias de Cabrera**, 1º señor de las Torres de Cabrera c/s

VII

FERNÁN DÍAZ, 3º señor de Santofimia, y castillo del Vioque = Doña ¿?

Maíor García = **Día Gómez**, era nieto del 1º señor de Santofimia.

Doña **María Carrillo** + 1397 = 1351 = **Vasco Alfonso de Sousa**, Sr de Castil-Anzur y Almenara

Beatriz Fernández = **Micer don Ambrosio de Bocanegra**, Almirante Mayor de la Mar de Castilla, 2º señor de la villa de Palma del Río.

Doña **Teresa Fernández**

Fernán Íñiguez de Cárcamo, alguacil M. de Córdoba, Sr del Aguilarejo. = 1º = **Mencia López** = 2º = **Juana Núñez**, Sra Alcantarillas en Pedroche. c/s

VIII

PEDRO CARRILLO, 4º señor de Santofimia y Vioque, XXIV de Córdoba. = 1º = Doña **LEONOR DE ESTÚÑIGA**. = 2º = Doña **BEATRIZ VENEGAS**, hija de **Pedro Venegas**, 2º señor de Luque, alcalde mayor de Córdoba, y de doña **María García**

Doña **María García Carrillo**, señora del cortijo del Viso, etc. = **Fernando Ruiz de Aguayo**, vasallo del Rey, XXIV de Córdoba, señor de los Galapagares del Chiquero, T. 1424

IX

Íñigo Ortiz, fallecido en vida de sus padres.

Doña **TERESA CARRILLO**, 3ª señora de Santofimia. = **GONZALO MESÍA**, comendador de Segura.

Doña **Juana Carrillo** = **Fernán Pérez Calvillo**, señor de Cotillas

Doña **Sancha de Zúñiga** = **Gonzalo Fernández de Córdoba**, vasallo del Rey, XXIV de Córdoba. Hijo de Martín Fernández, alcaide de los Donceles.

Doña **María Carrillo** = **Don Diego Fernández de Córdoba**, 1º conde de Cabra, Mariscal de Castilla, señor de Baena. c/s

X

Pedro Carrillo, hijo no legítimo. Al que su abuela mandó los Alcaracejos, pero lo revocó su abuelo

Fray **Rodrigo**

GONZALO MESÍA, 6º señor de Santofimia = Doña **BEATRIZ VENEGAS**, Hija de **Egas Venegas**, 3º señor de Luque

Fernando Mesía ¿comendador? = **Rodrigo Mesía**, comendador de Alhange

Doña **Leonor Mesía**, casó con **Hernando I de Sotomayor**, Sr de Sotomayor
Doña **Guiomar Carrillo**, casó con **Carlos de Torres**, señor de Villardompardo

Doña **Constanza**, monja = Doña **Urraca** ¿monja?

